PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

CERTIFICADO DE CONTRAINCENDIOS AVANZADO (FOM 2296/2002)

MAPN041PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Abril 2022

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

CERTIFICADO DE CONTRAINCENDIOS AVANZADO (FOM 2296/2002)

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO DE CONTRAINCENDIOS AVANZADO (FOM 2296/2002)

3. Código: **MAPN041PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos necesarios a cerca de los fundamentos del fuego y de la utilización de extintores y otros medios para combatirlo, preparándole para efectuar operaciones básicas de prevención y extinción de incendios a bordo.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 24 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 24

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

•Mesas y sillas.
•Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de vídeo y televisor o material informático adecuado.
•Planos de disposición general y contra incendios de diferentes tipos de buques. Muestras de cuadro de

obligaciones y consignas y señalización de seguridad.
•Edificio para ejercicios con humo y fuego, o una instalación análoga.
•Medios para rellenar las botellas de aire comprimido y piezas de respeto para su mantenimiento.
•Sala con banco de trabajo para la inspección y el mantenimiento de los equipos de respiración.
•2 cubetas portafuegos de acero (de 1 m por 0,3 m aproximadamente).
•2 cubetas portafuegos de ladrillo, de 3 lados.
•2 bocas o hidrantes contra incendios, con dos salidas cada una, o disponibilidad equivalente de agua en depósito abierto y bomba contra incendios.
•Amplia provisión de combustibles carbonosos e hidrocarbúricos (madera, aceites diésel y lubricantes) para las bandejas portafuegos.
•6 muñecos para los procedimientos de búsqueda y rescate.
•6 mangueras contra incendios (de 65 mm de diámetro).
•3 mangueras contra incendios (de 38 mm de diámetro).
•3 tuberías de derivación.
•6 lanzas contra incendios (2 normales, 2 aspersoras y 2 de chorro).
•2 distribuidores de espuma mecánicos.
•1 generador de espuma de alta expansión y compuesto espumógeno.
•2 tuberías fijas, con llaves y palancas para utilizar las cocas contra incendios.
•6 extintores de agua (9 litros).
•6 extintores de espuma (9 litros).
•6 extintores de anhídrido carbónico (5 kilogramos).
•10 extintores de polvo seco (10 kilogramos).
•Recargas para todos los tipos de extintores.
•30 juegos de ropa protectora, monos, guantes, botas de bombero, cascos, y prendas impermeables.
•25 juegos de equipos de respiración autónoma, con botellas y piezas de respeto, herramientas de mantenimiento (incluidos juegos para uso exclusivo de los instructores).
•Generador de humo.
•Cascos antihumo con bomba de aire.
•Duchas.
•1 camilla.
•1 botiquín de primeros auxilios.
•1 equipo de reanimación con dispositivo de aspiración de oxígeno.
•2 juegos de trajes de protección contra incendios.
•2 cascos con visera y protección para el cuello.
•2 hachas contra incendios.
•2 cabos de seguridad (de 36 metros de largo) con mosquetones.
•Diferentes tipos de detectores de los que se utilizan a bordo de los barcos.
•Indicación de las vías de evacuación en el simulador.

El edificio para los ejercicios con humo y fuego puede construirse fácilmente colocando un contenedor de acero sobre otro. Cada contenedor deberá medir aproximadamente 7 m x 3 m x 2 m. Los diferentes espacios tendrán las siguientes denominaciones:
•Un camarote.
•Un corredor/sala abierta.
•Una cámara con un panel de distribución eléctrico.
•Una sala de máquinas con suelo de tecles.
Todos estos espacios tendrán un fácil acceso desde el exterior, como medida de precaución. Además deberá haber una comunicación entre los espacios.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Se requerirá a:
Capitanes y Oficiales de Puente y de máquinas de buques tanques, así como a los tripulantes que tengan asignados deberes específicos y responsabilidades relacionados con la carga o equipo de carga en distintos buques.
A los Capitanes y Oficiales de Puente y de Máquinas de buques mercantes de arqueo bruto superior a 75 GT.
A los Capitanes y Oficiales de Puente y Máquinas de buques pesqueros mayores de 50 metros de eslora.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con una homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. Competencias, conocimientos y aptitudes

1.1 Control de las operaciones de lucha contra incendios.

Procedimientos de lucha contra incendios a bordo y en puerto: organización, tácticas y mando. Empleo del agua para la extinción de incendios. Efectos sobre la estabilidad. Precauciones y medidas correctoras. Comunicación y coordinación durante las operaciones de lucha contra incendios, Control de los ventiladores, incluidos los extractores de humo. Control del combustible y de los sistemas eléctricos. Riesgos del proceso de lucha contra incendios (destilación en seco, reacciones químicas, incendios en las chimeneas de calderas, etc.).

Lucha contra incendios en los que intervienen mercancías peligrosas.

Precauciones contra incendios y riesgos relacionados con el almacenamiento y la manipulación de materiales. Tratamiento y control de heridos.

Procedimientos de coordinación con las operaciones de lucha contra incendios efectuadas desde tierra.

1.2 Organización de la lucha contra incendios.

Elaboración de planes para contingencias. Formación y asignación del personal a las cuadrillas de lucha contra incendios. Estrategias y tácticas para la lucha contra incendios en las distintas partes del barco.

1.3 Inspección y mantenimiento de los sistemas y el equipo de detección y extinción de incendios.

Sistemas de detección de incendios. Sistemas fijos de detección de incendios. Equipo portátil y móvil de extinción de incendios. Bombas contra incendios. Equipo de rescate, salvamento y de protección individual.

Requisitos de los reconocimientos reglamentarios y de clasificación.

1.4 Investigación y recopilación de informes sobre incidentes en los que se produzcan.

Evaluación de las causas que dan lugar a incidentes en los que se produzcan incendios.

2. Pruebas prácticas mínimas para evaluar la competencia

Prácticas y evaluación de cada alumno de los conocimientos y aptitudes requeridos, mediante pruebas y demostraciones prácticas, y, especialmente los siguientes ejercicios:

Utilización de los distintos extintores portátiles.

Extinción de incendios con espuma, gases y polvo químico.

Extinción de incendios con agua.

Uso de mangueras y diferentes boquillas. Simulación en la extinción de incendios mayores, mediante utilización de mangueras de agua, con participación de uno o más grupos.

Utilización del aparato respiratorio autónomo. Estrategias y tácticas para la lucha contra incendios en las distintas partes del barco. Elaboración de planes de contingencias.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.